



Dirección General Administrativa. Av. Benjamín Aráoz 800 | Tel: 0054 (0381) 4847366 Fax: 4310171
San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) - Tucumán - Argentina e-mail: decanato@filo.unt.edu.ar - web: www.filo.unt.edu.ar

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 08 de julio de 2020

EXPTE N.º 74.554-S-2020

134-156-2020

VISTO:

La presentación elevada por la Secretaría Académica y la Secretaría de Coordinación y Fortalecimiento del Grado de esta Casa de Altos Estudios, referida al llamado excepcional a mesas de exámenes especiales bajo la modalidad virtual y su correspondiente protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación obedece a la actual situación de suspensión transitoria de las actividades académicas y administrativas dispuesta por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, establecida por Resolución Rectoral N.º 150/2020 y sus sucesivas prórrogas;

Que es necesario adoptar una medida de carácter excepcional con la finalidad de fijar un turno excepcional de exámenes bajo la modalidad virtual, alcanzable únicamente para aquellos alumnos que adeuden hasta seis (6) materias para completar sus estudios de grado (Resolución N.º 91-157-2020), de los planes caducos comprendidos en la Resolución N.º 26-156-2020, materias incluidas en el artículo N.º 2 de flexibilización de correlativas (Resolución N.º 79-156-2020) y alumnos incluidos en el régimen especial de cursado (Resolución N.º 199-150-2018);

Que a tales efectos y por la característica de virtual del turno de exámenes especiales, se hace pertinente la aprobación del correspondiente protocolo a seguir por parte de los miembros del tribunal examinador y de los alumnos;

Que los Señores Consejeros resuelven por unanimidad aprobar la presentación elevada por los causantes;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

-En Sesión Extraordinaria (virtual) de fecha 08 de julio de 2020-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer un llamado excepcional de exámenes fijados para los días 10, 11 y 12 de agosto de 2020, con la modalidad y pautas establecidas en el Protocolo Interno, cuyo texto completo como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.-LA PRESENTE disposición será de alcance **únicamente** para los alumnos y las alumnas de las carreras de grado que se dictan en esta Facultad que adeuden hasta seis (6) materias para completar sus estudios de grado (Resolución N.º 91-157-2020), alumnos u alumnas de los planes caducos comprendidos en la Resolución N.º 26-156-2020, alumnos y alumnas que deban rendir asignaturas correlativas de las materias comprendidos en el artículo N.º 2 de flexibilización de correlativas (Resolución N.º 79-156-2020) y alumnos y alumnas incluidos en el régimen especial de cursado (Resolución N.º 199-150-2018).

ARTÍCULO 3º.-COMUNÍQUESE.

Prof. SANTIAGO REX BLISS
SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - UNT

Mg. SANTIAGO REX BLISS
VICE DECANO
A CARGO DEL DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - UNT



EXPT E N.º 74.554-S-2020
Anexo de la Resolución N.º 134-156-2020

Protocolo para el desarrollo de Exámenes Finales Virtuales en la Facultad de Filosofía y Letras (UNT)

Este protocolo tiene como objetivo principal asistir a los docentes en su tarea de evaluación de los estudiantes y propiciar las mejores condiciones posibles para que los estudiantes puedan ser evaluados a distancia.

A) De la inscripción a exámenes virtuales

- El primer trámite que deberá realizar el/la estudiante es inscribirse en la mesa de examen a través del SIU GUARANÍ. En ese momento, completará un formulario google en el que manifiesta su acuerdo para rendir exámenes virtuales. Además, deberá indicar una dirección de correo electrónico actualizado.

- En caso de no disponer de los recursos tecnológicos necesarios para una videoconferencia deberá comunicarse con la facultad a fin de que se habilite un espacio para que pueda sustanciar el examen. Esto, supeditado a que las condiciones epidemiológicas lo permitan y se cuente con los protocolos correspondientes aprobados por las autoridades sanitarias.

- El listado de las mesas habilitadas se difundirá oportunamente a través del sitio web de la Facultad consignando el día y horario en el que se llevará a cabo el examen y la dirección de correo institucional de la cátedra.

- El/la estudiante inscripto/a deberá enviar un correo a la cátedra con una anticipación de 48 h. a la realización del examen a los efectos de confirmar su presencia en el mismo y para que le sea comunicado el enlace para acceder a la mesa virtual.

- La comunicación del enlace deberá ser realizada por la cátedra al correo informado por cada estudiante con una antelación no menor a 12 h. de la fecha y horario pautados.

B) De la sustanciación del Examen

- Las mesas de exámenes se realizarán por medio de una videoconferencia Google Meet organizada por los docentes a través de una cuenta de correo institucional (@filo.unt.edu.ar) que desde la Dirección de Informática se creará para cada cátedra y de la cuál será responsable el presidente del tribunal.

- Dirección Alumnos enviará al / a la presidente (a) del tribunal examinador las planillas de examen a través del correo institucional de la cátedra con una antelación no menor a las 48 h. de la fecha y horarios fijados.

- A la hora del examen, se dará inicio a la videoconferencia Google Meet programada. Debe participar todo el tribunal designado.

- El / la presidente (a) del tribunal deberá grabar la videoconferencia como respaldo y evidencia general de la mesa virtual.

- Los/las estudiantes deben ingresar a la videoconferencia a través de su cuenta en el horario definido para el inicio. Habrá una tolerancia de hasta 30 minutos para permitir a todos los /las estudiantes unirse a la videoconferencia y poder solucionar cualquier inconveniente. No obstante el horario pautado exige estricta puntualidad.

- Una vez que todos los/las estudiantes se hayan unido a la videoconferencia, los docentes podrán dar las indicaciones del examen y atender preguntas que pudiesen surgir. En este momento los docentes tomarán asistencia y se validará la identidad de los estudiantes requiriendo al estudiante exhibir frente a la cámara su rostro junto a su DNI o libreta universitaria.

- Una vez que el tribunal determine los estudiantes presentes, se establecerá el orden de exposición y se indicará a cada uno el horario en que debe ingresar nuevamente a la videoconferencia para ser evaluado. A continuación, los estudiantes se retirarán de la videoconferencia quedando sólo el/la estudiante que será evaluado/a en primer término.

- Durante todo el examen oral el micrófono y la cámara deberán permanecer encendidos incluso si se determinará un tiempo para "capilla".

5220
MG. SANTIAGO
ACABO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



EXPTTE N.º 74.554-S-2020
Anexo de la Resolución N.º 134-156-2020

C) De las modalidades para la realización de los exámenes finales.

En caso de examen libre el tribunal determinará un examen oral diferenciado del examen regular. Si el tribunal estimare necesario un examen escrito podrá requerir la realización de un trabajo escrito domiciliario el cual deberá ser aprobado con anticipación a la instancia del examen oral.

- Del examen oral:

- La evaluación se realiza mediante videoconferencia que permite al docente visualizar e interactuar con el estudiante durante todo el examen.

- Al finalizar la evaluación de cada alumno, se le pedirá que se retire de la sala a los fines de que los docentes acuerden la calificación. Transcurridos 5 minutos o el tiempo que estipule el tribunal, el estudiante solicitará reingresar y se le comunicará la nota que quedará registrada en el Acta emitida a tal fin.

- El presidente de mesa llenará el Acta en su computadora la cual luego será remitida en archivo PDF a Dirección Alumnos. Con posterioridad será refrendada con la totalidad de firmas del Tribunal, cuando sea posible completar

- Una vez que todos los estudiantes hayan sido evaluados, se finalizará la videoconferencia de la mesa virtual dando por concluido el turno de examen programado y se detendrá de la grabación de la videoconferencia.

- El registro será guardado como respaldo en el drive de la cuenta institucional de la cátedra.

- Se prevé que la duración de la sesión de examen virtual sea de 8.00 a 13.00 hs para el turno mañana y de 15.00 a 20 hs para los exámenes del turno tarde. Si por la cantidad de inscriptos el horario fijado no resultare suficiente, el tribunal podrá extenderlo o convocarlos para continuar en el siguiente día hábil.

- De la posibilidad de examen escrito:

- Si la cátedra considera la necesidad de implementar un examen escrito, las mismas podrán prever las modalidades y formas que consideren pertinente en función de las posibilidades y herramientas que la instancia virtual ofrece.

Consideraciones adicionales:

La modalidad virtual de exámenes es una medida de excepción y no sustituye a los exámenes presenciales. Los turnos de exámenes establecidos en el calendario académico serán respetados y restablecidos en cuanto las condiciones sanitarias lo permitan.


Las mesas de exámenes virtuales contarán con la asistencia técnica necesaria durante el examen para poder subsanar cualquier inconveniente o dificultad que pudiese surgir.

Ante una desconexión temporal del estudiante, éste debe - en primer lugar- volver a unirse a la videoconferencia de la mesa de examen e indicarle al docente lo sucedido. El tribunal evaluará cómo proceder. En el caso de tener dificultades para unirse nuevamente a la videoconferencia, el estudiante debe contactarse a través del correo electrónico con la cátedra indicando el problema o en su defecto por WhatsApp -vía Coordinación de Asuntos Estudiantiles- o cualquier otro medio que el tribunal determine. Podrá actuar en calidad de veedor estudiantil un representante de los estudiantes designado por el CUEFyL, que deberá tener aprobada la materia objeto del examen, a fin de participar en la resolución de los inconvenientes derivados de las dificultades de conectividad.

En caso de que algún miembro del tribunal quedare sin conexión temporalmente, el examen podrá continuar con la presencia de los otros miembros.

Cualquier situación que se planteara y que no estuviera prevista en el presente protocolo, será resuelta por las Secretarías Académica y de Coordinación y Fortalecimiento de Grado.

Prof.  SANTIAGO FÉLIX BLAS
SECRETARÍA DE SERVICIOS
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - UNT.


Mg. SANTIAGO FÉLIX BLAS
VICE DECANO
A CARGO DEL DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - UNT.